

Guía para la Construcción y uso de la Matriz de Riesgo Sectorial en materia de LC/FT/FPADM

INTRODUCCIÓN

La presente Guía tiene como finalidad facilitar la comprensión y aplicación del **Instrumento de Evaluación Sectorial de Riesgos en materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM)** en el sector de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Este instrumento forma parte de la estrategia de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (**SUDECA**) para la implementación de un Enfoque Basado en Riesgo (**EBR**), alineado con los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (**GAFI**) y con las disposiciones legales vigentes en el país. Su diseño responde a la necesidad de fortalecer las capacidades del sector para anticipar, mitigar y controlar de manera efectiva los riesgos que puedan afectar la integridad del sistema financiero y la confianza de los asociados.

La Matriz de Riesgo Sectorial se constituye en una herramienta clave para que cada sujeto obligado identifique los factores de riesgo a los que está expuesto según su estructura, naturaleza, ubicación, volumen de operaciones y nivel de exposición a amenazas internas o externas. La información recopilada mediante esta guía será tratada con estricta confidencialidad y se utilizará exclusivamente con fines analíticos para orientar acciones de supervisión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

Esta guía está dirigida a los Consejos de Administración, Consejos de Vigilancia y Responsables de Cumplimiento, y deberá ser aplicada con criterios técnicos, realistas y sustentados en evidencia. La adecuada implementación de este instrumento contribuirá significativamente al cumplimiento de los deberes de prevención y mitigación de riesgos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR RIESGO EN MATERIA DE LC/FT/FPADM?

El **riesgo en materia de LC/FT/FPADM** es la posibilidad de que las Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro o Asociaciones de Ahorro Similares sean utilizadas —con o sin su conocimiento— como vehículo para:

- La **introducción de fondos ilícitos** en el sistema financiero (Legitimación de Capitales);
- La **canalización de recursos hacia organizaciones terroristas** (Financiamiento al Terrorismo);
- O la **Proliferación de Armas de Destrucción Masiva** a través de operaciones financieras o comerciales (**FPADM**).

Este riesgo debe evaluarse en función de la **probabilidad** de ocurrencia de eventos y su **impacto** potencial sobre la entidad, así como los **controles existentes** y el **riesgo residual** que permanece tras su aplicación.

TIPOS DE RIESGOS EVALUADOS

Los riesgos pueden clasificarse en las siguientes categorías, **todas aplicables al sector Cajas de Ahorro**:

Tipo de Riesgo	Definición	¿Aplica al sector?
Legal	Riesgo de sanciones, multas o acciones legales debido al incumplimiento de leyes o normativas aplicables a LC/FT/FPADM .	✓ Sí
Operacional	Riesgo derivado de fallas en los procesos internos, personas, tecnología o eventos externos que afecten la prevención del delito.	✓ Sí
Reputacional	Riesgo de pérdida de confianza por parte de los asociados, entes reguladores o el público, debido a vínculos reales o percibidos con actividades ilícitas.	✓ Sí
De contagio	Riesgo de que un hecho ocurrido en una caja de ahorro afecte negativamente a otras del sector por su asociación o imagen compartida.	✓ Sí
Financiero	Riesgo de pérdidas económicas o deterioro de activos por operaciones vinculadas directa o indirectamente con actividades delictivas.	✓ Sí

FACTORES DE RIESGO EVALUADOS

Los factores de riesgo son **características propias** de cada entidad que pueden aumentar o reducir su exposición a amenazas relacionadas con **LC/FT/FPADM**. Deben analizarse según su magnitud, contexto y controles internos.

A continuación, se presentan los factores identificados por la Superintendencia:

Factor de Riesgo	Definición
Cantidad de Asociados	A mayor número de asociados, mayor volumen de transacciones y complejidad para la supervisión de operaciones inusuales.
Proveedores de Servicios	Incluir tanto públicos como privados implica distintos niveles de exposición, dependiendo de su perfil de riesgo.
Convenios y volumen de operaciones	La cantidad y naturaleza de los convenios suscritos, así como el volumen de operaciones financieras, incrementan la posibilidad de uso indebido.
Incidencia nacional	Cajas con mayor alcance nacional o presencia en múltiples regiones, tienen una mayor exposición a distintos entornos de riesgo.
SalDOS en cuenta	El nivel de fondos disponibles puede ser un atractivo para actores que buscan legitimar capitales.
Activos fijos, muebles e inmuebles	La tenencia de bienes puede representar riesgos si no están debidamente identificados, registrados o controlados.
Ámbito territorial donde operan	Entidades ubicadas en zonas fronterizas, de alta informalidad o con actividad económica irregular tienen mayor vulnerabilidad.
Otros factores determinados por SUDECA	La Superintendencia puede establecer factores adicionales en función del contexto nacional o internacional.

DEFINICIONES DE LOS CAMPOS DE LA MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgo es un instrumento que permite identificar, medir y gestionar los riesgos relacionados con **LC/FT/FPADM**, considerando múltiples variables clave. A continuación, se describen los campos que la componen y su interpretación operativa:

CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO

Se refiere a los **factores internos o externos que explican por qué existe el riesgo** identificado. Pueden estar vinculados a deficiencias en procesos, debilidad en controles, cambios en el entorno normativo, presencia en zonas de alto riesgo, entre otros.

Ejemplo: "Falta de supervisión sobre convenios financieros firmados con proveedores de alto riesgo."

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Estima la **posibilidad de que el evento de riesgo ocurra** en la realidad operativa de la entidad. Se clasifica en cinco niveles:

Nivel	Definición
Improbable	Muy difícil que ocurra. No hay antecedentes ni condiciones actuales que lo favorezcan.
Raro	Puede ocurrir en circunstancias excepcionales o atípicas.
Posible	Existen condiciones que podrían permitir su ocurrencia bajo ciertas fallas.
Probable	Hay antecedentes o patrones que indican que podría ocurrir con frecuencia moderada.

Casi seguro	Es altamente probable que ocurra en el corto plazo si no se corrige.
--------------------	--

IMPACTO

Evalúa la **magnitud del daño o consecuencia** que tendría el riesgo si llegase a materializarse. Se clasifica así:

Nivel	Definición
Catastrófico	Consecuencias irreversibles: pérdida financiera significativa, cierre operativo, intervención legal.
Crítico	Pérdidas severas, sanciones importantes o daño grave a la reputación.
Moderado	Incidentes controlables pero con efectos considerables en operaciones o imagen.
Leve	Consecuencias menores, sin impacto relevante.
Insignificante	Sin consecuencias apreciables.

DESCRIPCIÓN DEL CONTROL REALIZADO

Consiste en una **explicación cualitativa del mecanismo de control** implementado por la entidad para mitigar el riesgo. Se debe señalar qué se hace, cómo y con qué recursos o procedimientos.

Ejemplo: “Elaboración mensual de reportes de operaciones sospechosas.”

TIPO DE CONTROL

Clasifica el control según su función frente al riesgo:

Tipo	Definición
Preventivo	Evita que el riesgo se materialice. Se anticipa al evento.
Detectivo	Identifica que el riesgo ya ocurrió o está ocurriendo.
Correctivo	Se aplica después de la ocurrencia del evento, para mitigar consecuencias.
No determinado	No está claro su carácter o está en evaluación.

AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL

Clasifica el grado de automatización con el que se ejecuta el control:

Nivel	Definición
Automático	Totalmente implementado por sistemas tecnológicos, sin intervención humana.
Semiautomático	Requiere validación o supervisión humana, aunque se ejecuta por sistema.
Manual	Ejecutado completamente por personas, sin intervención tecnológica.
No determinado	No ha sido evaluado o documentado su nivel de automatización.

FRECUENCIA DEL CONTROL

Describe **con qué regularidad se aplica el control** en el tiempo:

Frecuencia	Definición
Permanente	Se ejecuta de forma continua, sin interrupciones.
Periódico	Se ejecuta de forma regular en intervalos definidos (mensual, trimestral, etc.).
Ocasional	Sólo se aplica ante eventos o condiciones específicas.
No determinado	Frecuencia no definida o en evaluación.

ACCIÓN PARA MITIGAR

Son las **medidas propuestas o ejecutadas** para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo. Deben ser específicas, ejecutables y medibles.

Ejemplo: "Implementación de una herramienta de monitoreo automatizado de operaciones inusuales."

RESPONSABLE

Indica el **cargo o unidad dentro de la asociación** que tiene la obligación de ejecutar o supervisar la acción mitigante. Debe tener autoridad y capacidad operativa para actuar.

Ejemplo: "Oficial de Cumplimiento" o "Presidente del Consejo de Vigilancia"

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Refiere al **plazo estimado para ejecutar la acción mitigante**, desde su diseño hasta su implementación. Se clasifican en rangos:

Rango	Uso sugerido
1 mes	Medidas urgentes o de bajo alcance.
3 meses	Acciones de complejidad moderada.
6 meses	Implementaciones que requieren planificación.
9 meses	Procesos que involucran cambios estructurales.
12 meses	Acciones estratégicas o de largo plazo.